ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO No. 002 – 2.014 PASTO VIVE DIGITAL –GOBIERNO EN LÍNEA

1. **REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

1.1. Justificación:

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ha reconocido las TIC como poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico del país, por tal motivo desarrolló el "Plan Vive Digital", con el cual se busca impulsar la masificación de la tecnología y apropiación de las TIC. Para dar cumplimiento a los objetivos del Plan Vive Digital, es necesario implementar y fortalecer el Ecosistema Digital en todos los departamentos y municipios de Colombia.

Para apoyar el logro de las metas de Gobierno en Línea en los departamentos y ciudades capitales de Colombia y con el fin de dar cumplimiento al objetivo 6 de la dimensión 2 del Plan Vive Digital, el Ministerio TIC en alianza con Colciencias, el día 15 de abril de 2013, dan apertura a la Convocatoria No. 610 de 2013; Vive Digital Regional - Gobierno en Línea, con el fin de que las regiones presenten proyectos dirigidos a alcanzar los propósitos ya mencionados. La Alcaldía de Pasto identifica esta oportunidad y conjuntamente con ParqueSoft Pasto participa de esta convocatoria de la cual resulta beneficiaria según comunicado de Colciencias el día 18 de Septiembre de 2013. Posteriormente, se procede a firmar el convenio especial de cooperación No. 0592-2013 donde se definen los parámetros para el cumplimiento del alcance "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar iniciativas innovadoras en TIC para la implementación de la estrategia *Vive Digital - Gobierno en Línea*".

En este orden de ideas y después de la suscripción del Acta de Inicio del proyecto el pasado 25 de febrero de 2014, ParqueSoft Pasto viene dando cumplimiento a los compromisos adquiridos y en su papel de ejecutor del Convenio 0592-2013, tiene entre sus funciones velar por que los componentes del proyecto cuenten con las garantías y las condiciones de calidad requeridas, por esta razón se hace necesario llevar a cabo los presentes Estudios previos y cumplimiento de requisitos para el inicio del proceso de selección, a través de *Mínima Cuantía* del proveedor que llevará a cabo el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto. Es necesario mencionar que la contratación y ejecución de esta actividad aporta al cumplimiento del Entregable No. 1 del proyecto: Plataforma tecnológica en funcionamiento, a disposición de diferentes objetivos de la estrategia de Gobierno en Línea y escalable para futuros desarrollos, que permita mejorar la atención a los ciudadanos de Pasto.

2. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS).

2.1. La Descripción de la Necesidad:

Según el análisis de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en la Alcaldía de Pasto, se hace necesario el mejoramiento de la comunicación e interacción entre el Gobierno Municipal y la ciudadanía fomentando el uso de más y mejores servicios por mecanismos virtuales, la iniciativa busca que a través del uso eficiente de recursos se generen mayores oportunidades para el desarrollo regional y que además se fortalezca el ecosistema digital del municipio.

El municipio requiere el mejoramiento del servicio al ciudadano en el territorio y la promoción de nuevos espacios de participación ciudadana, a través de los cuales se fortalezcan los canales de comunicación, se agilice la realización de trámites y se preste mejores servicios a los usuarios incrementando el nivel de credibilidad y confianza en la Alcaldía de Pasto. De esta forma se estará aportando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal: Transformación productiva 2012-2015, específicamente al artículo siete, con el cual se busca brindar al usuario una política de buen servicio reflejada en la búsqueda constante de los derechos de los ciudadanos, para generar credibilidad y gobernabilidad con miras a la construcción de una entidad transparente y efectiva.

Con el fin de dar cumplimiento a una de las actividades contempladas en el proyecto y contribuir al objetivo general, es necesario llevar a cabo la selección de un proveedor que ejecute, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el contratante, Montaje e instalación del Centro de Datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, de esta forma se garantiza un espacio exclusivo donde el ente territorial mantenga y opere la plataforma tecnológica para la Estrategia de Gobierno en Línea.

Teniendo como base el hecho de que ParqueSoft Pasto en su papel de ejecutor del proyecto tiene entre sus responsabilidades, según el Manual de Ejecución expedido por Vive Digital Regional; *la realización de cada una de las actividades contenidas en el proyecto aprobado, para dar cumplimiento a cabalidad y en los tiempos esperados con la presentación de cada uno de los entregables que permitirán dar cumplimiento al objetivo trazado en el marco de Convenio No. 0592–2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital Regional – Gobierno en Línea, celebrado entre Fidubogotá S.A. como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, la Alcaldía de Pasto y la Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto ParqueSoft Pasto,* y de acuerdo al Manual de Contratación expedido por Vive Digital Regional para la ejecución del proyecto, se da apertura a la presente convocatoria que permitirá la selección objetiva de un proveedor que realice el montaje e instalación del Centro de Datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto.

2.2. Identificación y Condiciones del Contrato:

2.2.1. ***Clase del contrato:*** Contrato de compraventa de Equipos de Cómputo - Servidores y Licencias.

Objeto: Montaje e instalación del Centro de Datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto.

2.2.2. ***Alcance:*** Dotación de los equipos servidores y del licenciamiento de Sistemas de información geográfica que harán parte del Centro de Datos, y realizar el montaje de los mismos para el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno en Línea.

2.2.3. ***Lugar de ejecución:*** Ciudad de Pasto.

2.2.4. ***Plazo total de ejecución:*** Treinta (30) días contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato de compraventa de Equipos de Cómputo – Servidores y Licencias.

2.2.5. ***Condiciones Esenciales:*** entregar los bienes contratados bajo las condiciones económicas, especificaciones y características técnicas estipuladas en esta invitación y el contrato de compraventa Equipos de Cómputo - Servidores.

2.2.6. ***Presupuesto Oficial Estimado:***

2.2.6.1. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato:

De acuerdo al plan de trabajo presentado y aprobado para el proyecto "PASTO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA" se contempla la realización de la Actividad 02: Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, esta cuenta con su respectivo análisis económico para la suscripción del contrato; estimándose su valor máximo en la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($52.600.000.oo), y se ha verificado la existencia de presupuesto suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual constará en las obligaciones económicas del contrato que se celebre y se pagarán con cargo a los desembolsos realizados del convenio No. 0592 de 2.013 suscrito entre Fidubogotá S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas, la Alcaldía de Pasto y la Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto - ParqueSoft Pasto.

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato. El presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía se estima en relación a las actividades relacionadas a continuación y que se derivan del proyecto "PASTO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA"

Actividad 2	**Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto**
Actividad 2.1	Levantamiento de requerimientos técnicos específicos
Actividad 2.2	Elaboración y aprobación del plan de ejecución

Actividad 2.3	Entrega del Centro de datos de Gobierno en línea para montaje de sistemas de información
Actividad 2.4	Capacitación a encargados del Centro de datos de Gobierno en línea de la Administración Municipal

2.2.7. Forma de pago del contrato

El valor del contrato a suscribir será el valor de la oferta seleccionada el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto estimado para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Clase de pago	Porcentaje del pago	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
TOTAL	**100%**	Ocho (8) días hábiles después de la finalización de la vigencia del contrato.	.- Cuenta de cobro o factura original por el valor total del contrato .- Acta de entrega y / o Recibido a satisfacción conforme a los términos de referencia del informe de final de la actividad realizada. (Firmada por parte del supervisor del contrato). .- Lista de asistencia y evidencia fotográfica del proceso de capacitación realizado.
Observación: Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de pago del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			

2.2.8. Especificaciones técnicas:

Para el montaje del Centro de Datos para la Estrategia de Gobierno en Línea se requiere los siguientes elementos con los niveles de calidad y especificaciones técnicas descritas a continuación:

1. Un Servidor de marca reconocida internacionalmente con altas capacidades de procesamiento y almacenaje, capaz de virtualizar instancias requeridas para que los diferentes sistemas puedan trabajar adecuadamente y con un alto grado de escalabilidad para futuras mejoras e implementaciones de la estrategia.

A continuación se describen las condiciones mínimas del equipo:

Servidor para rack
Familia de procesador Intel® Xeon® E5-2643 3.30GHz 10M Caché
Número de Procesadores: 2
Memoria RAM de 32GB RDIMM, 1600MT/s, Low Volt, (2 RDIMM de 16)
Con controladora RAID por hardware con soporte Raid 0,1,5,6,10 1 GB caché
2 discos duros de 1 Tb 10K RPM SAS 6Gbps 2.5in Hot-plug
1 Fuente de poder de 750W
Unidad internal DVD+/-RW
1 Tarjeta de red Intel X520 DP 10 Gb DA/SFP+
Teclado

2. Licenciamiento de Sistemas de información geográfica: Licencia del Sistemas de información geográfica para uso en un computador de escritorio monousuario, para que se desarrollen varios procesos de trámites y servicios que requieren que los funcionarios interactúen obligatoriamente con este software. Debe suministrarse Licenciamiento ARCGis Versión 10.2.2.

Será la herramienta que permita visualización, manejo, creación y análisis de datos geográficos, permitiendo observar e identificar patrones de nuevas formas en un contexto geográfico.
Los servicios mínimos deben ser:

- Crear mapas para visualizar datos e interactuar con ellos generando reportes gráficos.
- Descubrir patrones y relaciones con los datos mediante la construcción de modelos de procesos, scripts y workflows para la visualización y análisis de datos.
- Leer, importar y manejar más de 70 tipos de datos y formatos diferentes, incluyendo datos demográficos, elementos de redes , dibujos CAD, imágenes, servicios web, multimedia y metadatos.
- Comunicarse de manera eficiente al imprimir, publicar y compartir con otras personas datos SIG y contenido dinámico.
- Crear mapas con estilos consistentes usando plantillas de mapas.
- Construir y mantener relaciones espaciales entre elementos usando reglas topológicas y validación.
- Soporte de múltiples procesos, manejo de procesamiento de órdenes de trabajo.
- Monitoreo de la base de datos en el tiempo para evaluar diversos escenarios.
- Ejecución de conversiones de raster a vector y creación de datos a partir de mapas escaneados.
- Crear y manejar geodatabases personales, geodatabases multiusuario y feature datasets.
- Generar mapas profesionales.
- Diseñar símbolos personalizados y ubicar anotaciones y etiquetas sofisticada en el mapa.

Características claves:

- Creación de mapas
- Consulta espacial
- Análisis espacial y modelamiento avanzado
- Edición simple de elementos
- Integración y manejo avanzado de datos
- Topología basada en reglas
- Herramientas avanzadas de edición y productividad
- Cartografía de alto nivel
- Habilitado para extensiones

Parte de los compromisos del proveedor es llevar a cabo el proceso de formación a los encargados del Centro de Datos de Gobierno en Línea de la Administración Municipal.

2.2.9. Modalidad de selección:

De acuerdo con el presupuesto estimado a contratar y lo establecido por el numeral 2º del capítulo 2º del Manual de contratación de Vive Digital Regional, para la iniciativa Gobierno en Línea, ParqueSoft Pasto, empleará la modalidad de selección de Mínima cuantía para escoger el contratista.

2.2.10. Factores de selección de la oferta más favorable:

Los factores de evaluación por tratarse de la contratación de compraventa de bienes serán precio, características y especificaciones técnicas, garantías, tiempos de entrega, servicios post venta y valor agregado.

Criterios de selección	Puntos
Precios: Los precios serán comparados con los precios competitivos del mercado, deberán presentarse en pesos colombianos incluyendo el valor del IVA, transporte, descargue, instalación, insumos y correcto funcionamiento.	200
Características y especificaciones técnicas: deben corresponder en forma estricta a las señaladas en esta convocatoria.	100
Garantías: Se requiere una garantía mínima de tres (3) años sobre daños y/o defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes.	100
Tiempos de entrega: Los tiempos de entrega de los bienes no deben superar los treinta (30) días calendario.	100
Servicios post venta y / o soporte: El soporte deberá realizarse en el sitio y ubicación de los equipos y licencias instalados.	50
Valor Agregado: Se analizara los bienes o servicios adicionales ofrecidos en entrega por el interesado, que tengan total incidencia en el objeto del proyecto y compatibilidad con los bienes entregados.	50
Criterios de selección del proponente	**Puntos**
Idoneidad – Perfil	100
Experiencia	150
Capacidad económica financiera demostrada.	150
TOTAL PUNTOS	**1000**

2.2.11. Estimación, tipificación y asignación de riesgos del contrato:

Para la ejecución del objeto del contrato, es necesario contemplar que existen riesgos que determinan el cumplimiento del alcance y de los plazos estipulados para el desarrollo de la actividad a contratar. Para el caso puntual de la Actividad No. 2 Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, es necesario tener en cuenta los siguientes posibles riesgos:

- Poca oferta en el mercado de las licencias y equipos solicitados con las características y especificaciones técnicas señaladas.
- Dificultades para el arribo de los equipos a la ciudad de Pasto, lugar de la ejecución del proyecto.
- Lentitud en los procesos necesarios para obtener los licenciamientos requeridos.

2.2.12. Garantías:

El oferente seleccionado constituirá a su costo y en favor de la Fundación Parque Tecnológico de Software de Pasto y/o los COOPERANTES del convenio No 0592 de 2.013, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, garantía única de cumplimiento del mismo, en una entidad bancaria o en una compañía de seguros cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, en los siguientes términos:

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más.

b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

c. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

d. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser revocada o terminada sin la autorización de la Fundación ParqueSoft Pasto y/o COOPERANTES del convenio No 0592 de 2.013.

El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el contratista seleccionado y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a la Fundación ParqueSoft Pasto o a quien ella indique, la suma no cubierta.

2.2.13. Supervisión:

La Supervisión del presente contrato se ejercerá por intermedio de ParqueSoft Pasto, quien vigilará y supervisará la ejecución del contrato.

2.2.14. Requisitos de capacidad e idoneidad:

ENTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Proveedor de equipos de Cómputo – Servidores y Licenciamiento	.- Persona Natural o Jurídica Colombiana o extranjera cuya actividad principal corresponda a la comercialización hardware y / o software en el territorio Colombiano. .- Demostrar capacidad económica y financiera para avanzar en la ejecución del proyecto..	.- Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de la actividad principal. .- Experiencia especifica en el suministro de licencia software y equipos de cómputo de mínimo dos (2) años.

OBSERVACIÓN: El oferente debe garantizar por sus propios medios la instalación y adecuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.2.15. Requisitos habilitantes:

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito
Capacidad jurídica Persona Natural	.- Copia de cédula de ciudadanía .- Copia del Registro Único Tributario (RUT). .- Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días (opcional) .- Certificación de cuenta bancaria. .- Certificación de afiliación a Seguridad Social
Capacidad jurídica persona jurídica	.- Copia de cédula del representante legal. .- Copia del Registro Único Tributario (RUT). .- Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días .- Certificación de cuenta bancaria. .- Certificación de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
Capacidad Económica Financiera	.- Demostrar mediante la presentación de estados financieros de los últimos dos años contables la capacidad económica y financiera para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
Experiencia	.- Mínimo tres certificaciones de entrega a satisfacción del mismo bien o un bien similar en contratos anteriores.
Valor de la propuesta	.- La propuesta en su valor total, incluyendo todos los impuestos, no puede superar el valor máximo existente para su contratación.

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan.

2.2.16. Propiedad de los bienes adquiridos

De acuerdo a la cláusula décima del convenio 0592-2013 la propiedad de "los bienes, infraestructura y equipos de tecnologías de la información y las comunicaciones que sean adquiridos con recursos del presente convenio le pertenecerán al Cooperante (Alcaldía de Pasto). No obstante lo anterior, el cooperante deberá poner al servicio del convenio los bienes hasta su terminación, tanto el derecho de uso y aprovechamiento de los mismos y no podrán ser destinados a usos diferentes a los establecidos en la propuesta de Pasto Vive Digital – Gobierno en línea".

Por otro lado y en forma consecuente en la cláusula undécima que hace referencia a la propiedad intelectual: el convenio 0592-2013 aclara "En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad corresponderá a lo (s) creador(es). Sin embargo, se autoriza su reproducción al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a Colciencias a través de sus diferentes programas como parte de sus estrategias de apropiación.

Atentamente,

GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 002 – 2.014 PASTO VIVE DIGITAL – GOBIERNO EN LÍNEA

La Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto – ParqueSoft Pasto está interesada en recibir propuestas para contratar a una casa comercial o proveedor de licencias de Software y equipos de cómputo – Servidores para el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, el cual debe ser puesto a disposición del proyecto "PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA" en el marco de la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0592 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA".

Que el alcance del objeto contractual es la dotación de los equipos servidores y del licenciamiento de Sistemas de información geográfica que harán parte del Centro de Datos, y realizar el montaje de los mismos para el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno en Línea, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de contratación y al contrato que se suscriba.

La justificación atiende a que la Estrategia Gobierno en línea, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene la visión de un Estado por y para los colombianos; esta estrategia se basa en el aprovechamiento de las TIC para construir un Estado más eficiente, transparente y participativo.

Con base en lo anterior y acogiendo el decreto 2693 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones" y el decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos, trámites innecesarios existentes en la administración pública", y en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) se desarrolla esta propuesta en el marco del nuevo modelo de gobierno en línea, que promueve la construcción colectiva, la innovación, las neutralidad tecnológica y la confianza y seguridad, asegurando la implementación de los niveles de Información en línea, interacción en línea, transacción en línea, transformación y democracia en línea.

La Alcaldía de Pasto ha desarrollado acciones en pro de la implementación de Gobierno en línea, que han contribuido a que los usuarios se vean beneficiados mejorando los flujos de información. En busca de incrementar ese beneficio y en el afán de prestar un servicio cada vez mejor, se hace necesario el desarrollo de una plataforma que concentre no sólo las herramientas ya implementadas en la página web de la Alcaldía, sino que incorpore nuevos aportes que permitan brindar mayores facilidades a los usuarios con un alto grado de efectividad y cumplir con las normatividades correspondientes a la implementación de Gobierno en Línea para entidades territoriales.

El proyecto está dirigido hacia todos los usuarios de información y servicios de la Alcaldía Municipal de Pasto, debido a que día a día se hace cada vez más necesaria la articulación de las entidades territoriales con el uso de las herramientas tecnológicas para acercarse más a los

ciudadanos, especialmente población en situación de discapacidad física y Mypimes; a quienes se les facilitaría el aprovechamiento del tiempo al no tener que desplazarse hasta las oficinas directamente sino, contar con otras alternativas para el uso efectivo de los procesos y procedimientos que se requieren de la Alcaldía Municipal, de esta forma también se estará contribuyendo a disminuir los costos monetarios en los que incurren y se cumplirá, en un alto porcentaje, con las crecientes exigencias de ciudadanos y empresas para interactuar con la administración pública a través de medios electrónicos.

Se han evaluado diferentes alternativas de solución al problema planteado, sin embargo, y teniendo en cuenta los antecedentes que reflejan los porcentajes de avance en las Fases de Gobierno en Línea, es necesario fortalecer y consolidar dos ejes de acción de la Estrategia, estos son:

3. Mejoramiento del servicio al ciudadano en el territorio: A través del desarrollo de diferentes herramientas donde se busca agilizar la realización de trámites y prestar mejores servicios a la ciudadanía. Dichas herramientas tendrán acceso a través de multicanales (con alto nivel de penetración en el municipio) llegando a un mayor porcentaje de población incrementando el nivel de eficiencia y eficacia.
4. Promoción de nuevos espacios de participación ciudadana: Innovando en los procesos municipales que posibilitan la vinculación de la ciudadanía y los servidores públicos a la toma de decisiones.

El proyecto Pasto Vive Digital – Gobierno en Línea, surge de la necesidad de promover y facilitar el acceso a la información, generar medios de comunicación más efectivos, ofrecer el desarrollo de procesos y procedimientos a través de herramientas más rápidas y eficaces a través de los nuevos avances tecnológicos que se están vivenciando. En la actualidad no se cuenta con mecanismos que permitan la interacción del usuario de una manera ágil y pertinente a la idiosincrasia pastusa. De igual modo, la iniciativa permite al usuario ser partícipe de actividades de inteligencia colectiva y co-creación que la administración municipal proponga, basados en información clara y que los beneficie mutuamente.

Pasto Vive Digital – Gobierno en Línea es la respuesta a las dificultades presentadas en la Alcaldía Municipal, que permitirá dar mayor credibilidad y eficiencia gubernamental, vinculando a los ciudadanos a través de diversos canales y herramientas tecnológicas que facilitaran la interacción y respuesta positiva hacia los procesos que se desarrollen por parte del ente territorial. El proyecto, gracias a las inversiones que propone favorece la optimización de recursos públicos de inversión en infraestructura, servicios y apropiación de TIC, además, por su estrategia de sostenibilidad promueve la inversión privada y la vinculación laboral de talento aportando a mejorar sus condiciones de vida y generar una mayor dinámica de desarrollo en la región.

Una de las actividades que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la mencionada iniciativa es la contratación de un proveedor para el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto.

Con sujeción al citado manual, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($

52.600.000,00) mda/cte y se ha verificado la existencia de presupuesto suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del mismo, lo cual consta en Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los desembolsos realizados del Convenio No. 0592 de 2.013 suscrito entre FIDUBOGOTA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LA ALCALDÍA DE PASTO y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE PASTO (ParqueSoft Pasto).

Que de conformidad con lo establecido por el Manual de Contratación, se ha aprobado por parte del Comité Regional, previa revisión del Cooperante de los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo ordenado por el procedimiento de la modalidad de selección de Mínima cuantía, según consta en el Manual de Contratación de Vive Digital Regional.

Que el mencionado pliego de condiciones (bases de la contratación) y los documentos que sirvieron para su elaboración podrán consultarse y retirarse en medio físico el día 22 de octubre de 2.014 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m. en las instalaciones de ParqueSoft Pasto de la ciudad de Pasto (Nar) y en medio electrónico en: http://www.parquesoftpasto.com/contratacion-gel/

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que se trata de contratar el proveedor para el **Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto,** para la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0592 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA" y por un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($ 52.600.000,00), modalidad que se encuentra prevista en el Manual de Contratación de Vive Digital Regional.

Que el proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar o sitio de revisión
Publicación del acto de apertura **Publicación del pliego de condiciones**	22 de octubre de 2.014 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m. (horario laboral).	www.mintic.gov.co www.parquesoftpasto.com Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Plazo para presentar propuestas	Los días 22, 23 y 24 de octubre de 2.014 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Acta de cierre y publicación de resultados	24 de octubre de 2.014 a las 6:00 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.

Actividad	Fecha	Lugar o sitio de revisión
		Publicación: www.parquesoftpasto.com
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	25 de octubre de 2.014 a las 11:00 a.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones	27 de octubre de 2.014 a las 2:00 p.m. hasta el 28 de octubre de 2.014 a las 2:59 p.m.	www.parquesoftpasto.com Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Adjudicación, publicación de la adjudicación y respuestas a las observaciones.	29 de octubre de 2.014 después de las 4:00 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación: www.parquesoftpasto.com
Suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días hábiles legales siguientes contados desde la adjudicación.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación: www.parquesoftpasto.com
Adendas:	Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de adendas. Las adendas aclaratorias o modificatorias al presente proceso se harán hasta antes de un (01) día hábil del cierre del proceso.	

Que las obligaciones de las partes serán: **Obligaciones del contratista:** a) Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato según le solicite EL CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriese, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. **Obligaciones del contratante:** a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del

contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c) Pagar en forma oportuna.

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la Ley, es procedente ordenar la apertura del procedimiento de selección de mínima cuantía No. 002 - 2.014 Pasto Vive Digital – Gobierno en Línea.

En los siguientes términos:

.- Dar apertura del procedimiento de selección de mínima cuantía No. 002 – 2.014 cuyo objeto es contratar el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, la cual debe ser puesta a disposición del proyecto "PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA", en el marco de la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0592 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA, el cual se ejecutará en la ciudad de San Juan de Pasto.

Los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones (bases de la contratación).

.- El procedimiento de selección se abrirá el 22 de octubre de 2.014 desde las 8:00 a.m. y se cerrará el 24 de octubre de 2.014 a las 5:59 p.m., a partir del 22 de octubre de 2.014 a las 8:00 a.m., se inicia el plazo indicado en que los oferentes podrán presentar sus propuestas en las instalaciones de ParqueSoft Pasto. Las actuaciones se cumplirán en las fechas señaladas en el cronograma incluido en los considerandos de este documento.

GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 002 – 2.014 PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA

San Juan de Pasto (Nar.), 22 de octubre de 2.014

A quienes estén interesados:

La Fundación Parque Tecnológico del Software de Pasto – ParqueSoft Pasto está interesada en recibir propuestas para contratar el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, la cual debe ser puesta a disposición del proyecto "PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA", en el marco de la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0592 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA, el cual se ejecutará en la ciudad de San Juan de Pasto.

1.- **Objeto del contrato:** Contratar el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto.

Alcance: Dotación de los equipos servidores y del licenciamiento de Sistemas de información geográfica que harán parte del Centro de Datos, y realizar el montaje de los mismos para el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Gobierno en Línea.

Requisitos de capacidad e idoneidad:

ENTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Proveedor de equipos de Cómputo – Servidores y Licenciamiento.	.- Persona Natural o Jurídica Colombiana o extranjera cuya actividad principal corresponda a la comercialización hardware y / o software en el territorio Colombiano. .- Demostrar capacidad económica y financiera para avanzar en la ejecución del proyecto..	.- Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de la actividad principal. .- Experiencia especifica en el suministro de licencia software y equipos de cómputo de mínimo dos (2) años.

OBSERVACIÓN: El oferente debe garantizar por sus propios medios, oficina, equipos de oficina, conexión a internet, oficinas con mobiliario adecuado, suministros de papelería, entre otros Gastos administrativos.

Lugar de ejecución: Ciudad de San Juan de Pasto.

2.- Requisitos habilitantes:

El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se indican, debiendo aportar con la oferta los documentos que se señalan:

Requisito mínimo	Forma de acreditar el requisito
Capacidad jurídica Persona Natural	.- Copia de cédula de ciudadanía .- Copia del Registro Único Tributario (RUT). .- Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días (opcional) .- Certificación de cuenta bancaria. .- Certificación de afiliación a Seguridad Social
Capacidad jurídica persona jurídica	.- Copia de cédula del representante legal. .- Copia del Registro Único Tributario (RUT). .- Cámara de Comercio con fecha de expedición inferior a 30 días .- Certificación de cuenta bancaria. .- Certificación de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
Capacidad Económica Financiera	.- Demostrar mediante la presentación de estados financieros de los últimos dos años contables la capacidad económica y financiera para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
Experiencia	.- Mínimo tres certificaciones de entrega a satisfacción del mismo bien o un bien similar en contratos anteriores.
Valor de la propuesta	.- La propuesta en su valor total, incluyendo todos los impuestos, no puede superar el valor máximo existente para su contratación.

3.- Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar o sitio de revisión
Publicación del acto de apertura **Publicación del pliego de condiciones**	22 de octubre de 2.014 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m. (horario laboral).	www.mintic.gov.co www.parquesoftpasto.com Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Plazo para presentar propuestas	Los días 22, 23 y 24 de octubre de 2.014 desde las 8:00 a.m. hasta las 11:59 a.m. y 2:00 p.m. hasta las 05:59 p.m	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Acta de cierre y publicación de resultados	24 de octubre de 2.014 a las 6:00 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación: www.parquesoftpasto.com

Actividad	Fecha	Lugar o sitio de revisión
Evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	25 de octubre de 2.014 a las 11:00 a.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño.
Publicación del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y plazo para presentar observaciones	27 de octubre de 2.014 a las 2:00 p.m. hasta el 28 de octubre de 2.014 a las 2:59 p.m.	www.parquesoftpasto.com Recepción de observaciones en las instalaciones de ParqueSoft Pasto ó en el correo institucional contratacion-nvd-gel@parquesoftpasto.com
Adjudicación, publicación de la adjudicación y respuestas a las observaciones.	29 de octubre de 2.014 después de las 4:00 p.m.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación: www.parquesoftpasto.com
Suscripción, legalización y perfeccionamiento del contrato	Dentro de los cinco días hábiles legales siguientes contados desde la adjudicación.	Instalaciones de ParqueSoft Pasto, Carrera 43 No. 18A – 130 Barrio Pandiaco, Pasto Nariño. Publicación: www.parquesoftpasto.com
Adendas:	Cualquier modificación a los términos de la invitación se efectuará a través de adendas. Las adendas aclaratorias o modificatorias al presente proceso se harán hasta antes de un (01) día hábil del cierre del proceso.	

4.- Requerimientos y contenido de la oferta:

- **Fecha y hora máxima de presentación**: Veinticuatro (24) de octubre de 2.014 entre las 8:00 a 11:59 a.m. y 2:00 a 5:59 p.m.
- **Lugar de presentación:** ParqueSoft Pasto, ubicado en la carrera 43 N° 18ª – 130 Barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto (Nar).
- **Forma de presentación:** Escrito (copia y original) y medio magnético.
- **Documentos a entregar:** Requisitos habilitantes, Hoja de vida, Anexos requeridos.
- **Lineamientos para la elaboración de la carta de presentación de la propuesta:** Diligenciar los formatos anexos 1 y 2.
- **Lineamientos para la elaboración de la propuesta económica:** Presentación del presupuesto detallado.

4.1.- Evaluación:

Se verificará los requisitos habilitantes de las propuestas de los proponentes que incluyan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones (Base de la contratación).

Las propuestas completas serán evaluadas por ParqueSoft Pasto, de acuerdo con los criterios de evaluación y selección objetiva.

4.2.- Criterios de evaluación y selección objetiva:

La evaluación podrá alcanzar los siguientes topes, como máximo puntaje por cada criterio:

Criterios de selección	Puntos
Precios: Los precios serán comparados con los precios competitivos del mercado, deberán presentarse en pesos colombianos incluyendo el valor del IVA, transporte, descargue, instalación, insumos y correcto funcionamiento.	200
Características y especificaciones técnicas: deben corresponder en forma estricta a las señaladas en esta convocatoria.	100
Garantías: Se requiere una garantía mínima de tres (3) años sobre daños y/o defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega e instalación de los bienes.	100
Tiempos de entrega: Los tiempos de entrega de los bienes no deben superar los treinta (30) días calendario.	100
Servicios post venta y / o soporte: El soporte deberá realizarse en el sitio y ubicación de los equipos y licencias instalados.	50
Valor Agregado: Se analizara los bienes o servicios adicionales ofrecidos en entrega por el interesado, que tengan total incidencia en el objeto del proyecto y compatibilidad con los bienes entregados.	50
Criterios de selección del proponente	**Puntos**
Idoneidad – Perfil	100
Experiencia	150
Capacidad económica financiera demostrada.	150
TOTAL PUNTOS	**1000**

Se evaluará de cada propuestas las evidencias del cumplimiento de los requerimientos, se realizarán llamadas telefónicas para la comprobación de información y se calificará cada ítem entregado de acuerdo a los datos del interesado, si no cumple con algún ítem, en ese ítem en particular tiene cero (0) puntos.

4.3.- Adjudicación:

ParqueSoft Pasto, luego de haber realizado la evaluación a las ofertas y vencido el término para resolver observaciones, le adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más favorable, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de Vive Digital Regional.

La selección del PROPONENTE favorecido debe ser objetiva, conforme a lo señalado en el manual de contratación de Vive Digital Regional. La adjudicación se publicará en la página web www.parquesoftpasto.com con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

5.- Condiciones generales del contrato

5.1.- Obligaciones de las partes:

Obligaciones del contratista: a) Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo; c) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; d) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad; e) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato según le solicite EL CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; f) Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; g) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriese, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. **Obligaciones del contratante:** a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas; c) Pagar en forma oportuna.

5.2.- Plazo:

Plazo total de ejecución: Treinta (30) días contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato de compraventa de Equipos de Cómputo – Servidores y Licencias.

5.3.- Garantías:

El oferente seleccionado constituirá a su costo y en favor de la Fundación Parque Tecnológico de Software de Pasto y/o los COOPERANTES del convenio No 0592 de 2.013, dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación, garantía única de cumplimiento del mismo, en una entidad bancaria o en una compañía de seguros cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, en los siguientes términos:

e. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más.
f. CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y se extenderá por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
g. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

h. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato por el término de la vigencia del contrato. Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser revocada o terminada sin la autorización de la Fundación ParqueSoft Pasto y/o COOPERANTES del convenio No 0592 de 2.013.

El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el contratista seleccionado y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a la Fundación ParqueSoft Pasto o a quien ella indique, la suma no cubierta.

5.4.- Valor:

CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($ 52.600.000,00).

5.5.- Forma de pago del contrato:

Clase de pago	Porcentaje del pago	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
TOTAL	**100%**	Ocho (8) días hábiles después de la finalización de la vigencia del contrato.	.- Cuenta de cobro o factura original por el valor total del contrato .- Acta de entrega y / o Recibido a satisfacción conforme a los términos de referencia del informe de final de la actividad realizada. (Firmada por parte del supervisor del contrato). .- Lista de asistencia y evidencia fotográfica del proceso de capacitación realizado.
Observación: Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de pago del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			

5.5.- Imputación presupuestal:

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los desembolsos realizados del convenio No. 0592 de 2.013 suscrito entre FIDUBOGOTA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LA ALCALDÍA DE PASTO y LA FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE PASTO (PARQUESOFT PASTO).

Atentamente,

GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo
ParqueSoft Pasto
Ejecutor del Proyecto

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor:
GELBER MORAN SILVA
Director Ejecutivo ParqueSoft Pasto

Ref. Carta de presentación de la propuesta – Proceso de Selección de mínima cuantía No. 002 – 2.014 para el proyecto PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA

Cordial Saludo,

La presente tiene por objeto presentar la propuesta para realizar el Montaje e instalación del Centro de datos de Gobierno en Línea para la Alcaldía de Pasto, la cual debe ser puesta a disposición del proyecto "PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA" En el marco de la ejecución del convenio especial de cooperación No. 0592 – 2.013 para la puesta en marcha de la iniciativa "VIVE DIGITAL REGIONAL – GOBIERNO EN LÍNEA"

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal y está facultado para firmar y presentar esta propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. Acepta los pliegos de condiciones y manifiesto que ha estudiado cuidadosamente los documentos del mismo, y renuncia a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Ha revisado detenidamente la propuesta adjunta y declara que no contiene ningún error u omisión.
5. La sociedad que represento no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 45 de 1990 y demás normas legales pertinentes.
6. La sociedad que legalmente represento en la actualidad no enfrenta procesos jurídicos por retención indebida de primas e igualmente no soporta embargo alguno de sus cuentas por parte de las entidades encargadas del recaudo de impuestos a nivel nacional y/o distrital. (En caso contrario, favor manifestarlo así expresando en comunicación anexa los motivos de la misma).
7. En la eventualidad en que me sea adjudicado el objeto del contrato, me comprometo a realizar, dentro de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, todos los trámites necesarios para la suscripción del contrato así como para su ejecución.
8. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los lineamientos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2

REF. REQUISITOS DE CAPACIDAD E IDONEIDAD SOLICITADOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 002 – 2.014 PASTO VIVE DIGITALL – GOBIERNO EN LÍNEA.

ENTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA

(No olvide relacionar y adjuntar todos los soportes para la realización de la evaluación de su propuesta).

La propuesta económica total presentada para este proceso es de: _____ _____ ($ _____) moneda corriente, (No olvide anexar el presupuesto detallado de la propuesta económica).

Firma del Proponente : [firma del proponente]

Nombre del Proponente : [indicar nombre completo del proponente]

Número de Cédula : [indicar el número de cédula y el lugar de expedición]